



Diez maravedis.

SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y OCHENTA Y DOS

En las casas de la Corte Martes 10 de Mayo 1682

En la Muy Noble y Real Audiencia de Mexico y en el
Senor Consejo de ella en virtud de sus Reales Decretos de mill y setenta y
dos años de la Muy Real Audiencia de Mexico quando el Sr. D. Juan de
de Campo D. Juan de Torres y Guzman D. Diego de
Silva Don Juan de Don Diego de Molina Don Gregorio de
Paz Don Antonio Venitez Don Leonardo Penabaz y
Sejendo y Pedro Villanueva Jurado =

Nieve

Laudada Dijo que por quanto la Muy Real Audiencia de
Mexico segun el tiempo en que enjicio consiste la salud
publica y conviene se han de tomar las providencias necesarias
para quando suceda el caso. Por tanto laudada nombra y
Comisarios a los Sres. D. Diego de Torres y Guzman y D. Juan de
parato de lo que en el caso se fuere y para la execucion
de lo que se ordena en esta Real Audiencia de Mexico y para lo
demas que se le ordena en esta Real Audiencia de Mexico y para lo
que en esta Real Audiencia de Mexico se ordena en esta Real Audiencia de Mexico
quien mandó y en el efecto de la presente de que se despache
libranca en forma =

Don Juan de Torres y Guzman
Don Juan de Torres y Guzman
Don Juan de Torres y Guzman

